



AYUNTAMIENTO DE ALBOX  
SECRETARÍA

## **PUBLICACION ANUNCIO**

***La Junta de Gobierno Local del Exc. Ayuntamiento de Albox, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de Julio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:***

### **5.1.-Adjudicación Definitiva de las “Obras de Rehabilitación Parcial de Edificio Municipal para Centro de Servicios Sociales” (Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local).**

Se da cuenta del Expediente que se está tramitando por el Exc. Ayto. de Albox para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, de la Obra de **“REHABILITACION PARCIAL DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES”** correspondiente al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

La Junta de Gobierno Local de fecha 04-06-2010, como órgano de contratación, procedió a la apertura de las Plicas correspondientes el Expediente de Contratación de la Obra, (procedimiento negociado sin publicidad), denominada **“OBRAS DE REHABILITACION PARCIAL DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES”**, correspondiente al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, comenzando con la apertura de la documentación administrativa (sobre A ) de las dos nuevas empresas/autónomos invitadas, ANTONIO PEREZ CASTAÑO (CONSTRUCCIONES) y ALONSO CASTELLANOS SERRANO, requiriendo subsanación de deficiencias en materia de acreditación de la personalidad y representación.

Subsanadas las deficiencias y una vez comprobado el cumplimiento de las tres empresas ( CONSTRUCCIONES JUAN ORTEGA AGÜERO S.L, ANTONIO PEREZ CASTAÑO (CONSTRUCCIONES) y ALONSO CASTELLANOS SERRANO, en la Junta de Gobierno Local del 11 de Junio de 2010 se declaran validas las licitaciones procediéndose a la apertura de los sobres B) y C), siendo la Empresa **CONSTRUCCIONES JUAN ORTEGA AGÜERO S.L.** la que obtiene la mayor puntuación. Adjudicada Provisionalmente la Obra a dicha empresa, esta presenta garantía definitiva en tiempo y forma.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, constituida como órgano de Contratación, y por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar Definitivamente, (por procedimiento negociado sin publicidad) el contrato para la ejecución de la Obra **“REHABILITACION PARCIAL DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES”**, correspondiente al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a la empresa **CONSTRUCCIONES JUAN ORTEGA AGÜERO S.L. con C.I.F. núm. B-04.373.676, por un importe de 115.377,10 €** con un IVA repercutido de 18.460,34, siendo el plazo de ejecución de 3 meses, admitiendo las mejoras presentadas , participando en ejecución de la obra dos trabajadores de nueva contratación y siendo la cuenta a la que se efectuará el libramiento de los recursos la siguiente: IBAN- ES1320430525312007001847.

**TERCERO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para la formalización del contrato en el Plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de notificación.

**CUARTO.-** Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones, dando traslado del presente Acuerdo a los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos.